

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30966** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 565/2008 referente al concursado Aybor Técnica, S.L., por auto de fecha 4 de septiembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar la propuesta de liquidación anticipada presentada por el deudor y abrir la fase de liquidación.

2.- Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Aybor Técnica, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090066112-1